BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930829761
Fecha: 12-09-2021
20216930829761

Bogotá, D.C.

693- AGP

Señores
COMITE CIVICO CONAVI PRIMER SECTOR
Correo electrónico carlcarbarrebarre@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a petición.

Referencia: Radicado No. 20214600775272

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, se tuvo conocimiento de su requerimiento, a través del cual manifiesta una apropiación de la bahía o parqueadero ubicado en la transversal 16 A No. 46 - 55.

Este despacho le informa que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por regla general no es competente para arrendar espacios públicos. En virtud del Decreto Distrital 552 de 2018, por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, se determinan actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público, de acuerdo con una motivación estratégica que genere procesos de mejora en la competitividad de la ciudad y una relación positiva costo-beneficio.

Entre ellas se encuentran las actividades recreativas, artistas en espacio público, estacionamiento en vías públicas, eventos publicitarios, filmaciones de obras audiovisuales, publicidad exterior visual en mobiliario urbano, entre otras, establecidas en el Artículo 8 del mencionado Decreto.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, se procede a remitir su petición, mediante radicado 20216930829731 al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entidad que se considera competente para conocer su petición.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcaldeslocalbolivar@gobiernobogota.gov.co

Se anexa oficio remisorio al DADEP con radicado No. 20216930829731, 1 Folio.

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho /ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 11/10/2021

Yo SAULO HAFID ANDRES PEÑA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 1101176034 de PUENTE NAL SANDER en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021693082976 1	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	COMITE CIVICO CONAN	19

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	SE ENVIA EL CORREO ELECTRONICO MENCIONADO EN EL DOCUMENTO OFICIO CORREO 'CARLOSBARRE BARRE@GMAIL.COM' EL CORREO REBOTA NO SE ENCUENTRAN DATOS DE CONTACTO NI TELEFONOS EN RADICADO DE ENTRADA SE DEVUELVE PARA LOS FINES PERTINENTES.
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
✓ Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	11/10/2021
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	SAULO HAFID ANDRES PEÑA PEÑA
Firma	
No. de identificación	1101176034

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.